



CONVENCIÓN MARCO SOBRE EL CAMBIO  
CLIMÁTICO

Distr.  
LIMITADA

FCCC/CP/1999/L.13  
4 de noviembre de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Quinto período de sesiones  
Bonn, 25 de octubre a 5 de noviembre de 1999  
Tema 4 a) del programa

EXAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y DE OTRAS  
DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN

ACTIVIDADES CONJUNTAS REALIZADAS EN LA ETAPA EXPERIMENTAL  
(decisión 6/CP.4)

Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico  
y Tecnológico y del Órganos Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución en sus 11º períodos de sesiones decidieron recomendar conjuntamente el siguiente proyecto de decisión para que la Conferencia de las Partes lo adoptara en su quinto período de sesiones:

Proyecto de decisión .../CP.5

Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones 5/CP.1, 1/CP.4, 6/CP.4 y 7/CP.4,

Tomando nota de las conclusiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario de Ejecución en sus 11º períodos de sesiones sobre las cuestiones tratadas en el examen amplio de la etapa experimental de actividades conjuntas, así como del tercer informe de síntesis sobre actividades conjuntas (FCCC/SB/1995/5 y Corr.1 y Add.1),

Observando que las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental han aportado una contribución al cumplimiento del objetivo último de la Convención,

Observando que en virtud de la decisión 5/CP.1 las actividades conjuntas en la etapa experimental se realizan en el marco de la Convención,

Reconociendo la importancia de aprender realizando actividades conjuntas en la etapa experimental y de ofrecer oportunidades de realizar nuevas actividades conjuntas a las Partes que todavía no han ejecutado proyectos de actividades conjuntas en la etapa experimental,

1. Decide concluir el proceso de examen y, sin perjuicio para futuras decisiones, proseguir la etapa experimental de actividades conjuntas después del final del presente decenio; en esta continuación debería resolverse la cuestión del desequilibrio geográfico, en especial la falta de proyectos en África y en pequeños Estados insulares en desarrollo;

2. Invita a las Partes a que presenten propuestas para el mejoramiento del proyecto de formato uniforme revisado de presentación de informes que figura en el documento FCCC/SB/1999/5/Add.1, a más tardar el 31 de marzo de 2000;

3. Pide a la secretaría que prepare otro proyecto de revisión del formato uniforme de presentación de informes y establezca directrices para su utilización que examinarán el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución en sus 13º períodos de sesiones;

4. Alienta a las Partes que participan en actividades conjuntas en la etapa experimental a que presenten más información utilizando para ello el formato uniforme de presentación de informes, siendo el 30 de junio de 2000 la fecha límite de presentación de esta información que se examinará en el cuarto informe anual de síntesis;

5. Insta a las Partes que presentan informes sobre actividades conjuntas en la etapa experimental a que presenten informes conjuntos por conducto de la autoridad nacional designada de una Parte, con la correspondiente prueba de que las autoridades nacionales designadas de todas las demás Partes participantes están de acuerdo con el informe.